RESOLUCIÓN IM N° 1245 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICATORIA , AMPLIACION DEL 20 % Y PLAZO DE EJECUCION DE 18 DIAS CORRIDOS DEL CONTRATO N° 79/23 - CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 433099 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS CAÑADA SAN RAFAEL – PLURIANUAL 2023 -2024

Luque, 11 de Abril de 2024

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de modificar ,ampliar el 20 % y plazo de ejecución de 18 días corridos del contrato de Obras formalizado y vinculante, realizado mediante la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 433099 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS CAÑADA SAN RAFAEL – PLURIANUAL 2023-2024** **y** el DICTAMEN JURIDICO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la modificatoria, ampliación y plazo de ejecución de 18 días corridos siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62°, y Art 85.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **" CONSTRUCTORA FENAR ",** por **CONTRATO N° 79/2023,** celebrado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 Art 85 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR ,AMPLIAR EL 20% Y PLAZO DE EJECUCION DE 18 DIAS CORRIDOS DEL CONTRATO N° 79/23 - CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 433099 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDA CAÑADA SAN RAFAEL PLURIANUAL 2023-2024** – conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y***, atendiendo a lo establecido en el Art° 62 DE LA Ley N° 2051/03***, siendo el monto ampliado de Gs. 142.372.783 – (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trecientos setenta y dos mil setecientos ochenta y tres)

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda modificatoria, ampliatoria del 20% y plazo de ejecución de 18 días corridos del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE · INTENDENCIA MUNICIPAL